

Fondos Concursables

InES^g semilleros de investigación



Bases Convocatoria
Fondo Semilleros / 2025
InES Género



Universidad de
Playa Ancha

InES^g

deig



Antecedentes

La Universidad de Playa Ancha, en su compromiso con la excelencia académica y el fomento de la investigación, se complace en anunciar el **"Concurso Semilleros de Investigación InES Género para Estudiantes 2025"**. Esta iniciativa tiene como objetivo principal incentivar la investigación desde las etapas iniciales de la formación estudiantil, promoviendo el trabajo en equipo multidisciplinario y la producción científica con perspectiva de género en todas las Facultades de nuestra institución.

Se entenderá como Semillero de Investigación, al proceso sistemático de indagación y creación, mediante actividades de aprendizaje de estudiantes y académicos/as cuyo propósito final será que los/las estudiantes de postgrado adquieran competencias investigativas con perspectiva de género y de derechos humanos que favorezcan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas en instancias de investigación que comprendan el desarrollo de proyectos, el estudio sistemático de temas particulares y el intercambio de experiencias académicas que contribuyan al desarrollo de las líneas prioritarias de los departamentos como también al logro de los objetivos estratégicos de la academia desde una mirada interseccional, integral e inclusiva.

Esta Convocatoria se ajusta a los contenidos del Reglamento sobre las actividades de Investigación Científica y Tecnológica y de Creación Artística de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto Exento N° 2853/2012, a lo establecido en el Convenio entre Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación en el marco del plan de fortalecimiento de Universidades Estatales denominado ***"Plan de Integración entre Unidades Académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación"***, código UPA 21992, aprobado por Decreto Exento N° 0919/2021 de Rectoría



Objetivos

Los objetivos del concurso son los siguientes:

- 1) Estimular el interés por la investigación entre los/las estudiantes universitarios.
- 2) Fomentar la formación de semilleros de investigación multidisciplinarios.
- 3) Fomentar la investigación y producción científica con perspectiva de género.
- 4) Proporcionar a los/las estudiantes la oportunidad de adquirir experiencia en la investigación académica.
- 5) Fomentar una cultura de investigación desde el pregrado hasta el postgrado.
- 6) Fortalecer la colaboración y el vínculo entre estudiantes y académicos/as a través de proyectos conjuntos.

Requisitos

Los requisitos para participar en el concurso son los siguientes:

- 1) Ser estudiante de postgrado de la Universidad.
- 2) Formar un equipo de investigación con un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros.
- 3) Contar con un/a académico/a patrocinador/a que será responsable de guiar y supervisar el proyecto.
- 4) Presentar un proyecto de investigación original y viable.
- 5) Presentar un proyecto de investigación dirigido por alumnas de postgrado abarcando diversas áreas de conocimiento, ya sea que integren o no la perspectiva de género en su producción científica.
- 6) Proyectos de investigación que integre la perspectiva de género o áreas de estudio de género.
- 7) Investigación deberá estar ligada a las líneas de investigación de cada departamento.





Plazo de ejecución y financiamiento

Los proyectos seleccionados serán financiados por el programa de Semilleros de Investigación. El plazo de ejecución de los proyectos será de un año académico. El financiamiento incluirá recursos para la adquisición de materiales, equipos y gastos operativos relacionados con la investigación.

Cada proyecto seleccionado recibirá un financiamiento máximo de \$ 1.950.000 (un millón novecientos cincuenta mil pesos) para su ejecución, y hasta agotar el presupuesto asignado, correspondiente a \$ 11.700.000 (once millones setecientos mil pesos).

Fases y plazos de postulación

Este concurso tendrá la modalidad de ventanilla abierta entregará financiamiento a todas las iniciativas que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Las Iniciativas deberán ser evaluadas por un comité conformado por el Director General de Investigación, el Director General de Postgrado y la Vicerrectora de Investigación, Postgrado e Innovación, Unidad de género Dirección General de Investigación.

Todas las compras y contrataciones asociadas al proyecto deberán ser realizadas mediante el sistema de compras y contrataciones institucional.

El concurso se mantendrá abierto hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta que se agoten los recursos asignados.



Documentación a presentar

1. Los/las estudiantes que postulen a la convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- 1)Formulario de postulación completo.
- 2)Carta de Patrocinio
- 3)Certificado de no deuda de la Universidad.
- 4)Carta Compromiso.
- 5)Declaración Jurada.
- 6)Certificado de alumno/a regular.

Las propuestas presentadas deberán firmar una carta de compromiso, donde se comprometa a:

- a)Entregar un informe final al término del segundo semestre.
- b)Envío de 1 artículo a revista científica indexada, según se indica:

b.1) Para Semilleros integrados exclusivamente por estudiantes de pregrado: Web of Science Core Collection (excluyendo Emerging Sources Citation Index); SCOPUS; SciELO Chile; ERIH Plus; Latindex Catálogo.

b.2) Para Semilleros en cuyos equipos participen estudiantes de postgrado: Web of Science Core Collection (Q1, Q2, Q3 o Q4, excluyendo Emerging Sources Citation Index); SCOPUS (Q1, Q2 o Q3); SciELO Chile.

Los artículos y todo tipo de publicación, incluidas presentaciones a congresos y conferencias a que dé origen el proyecto, deben consignar en forma explícita su financiamiento.

El plazo para presentar la publicación será de un año desde realizada la adjudicación.

Restricciones de la postulación

No se aceptarán propuestas de investigación que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso. Además, un estudiante no podrá participar en más de un proyecto como miembro del equipo de investigación.

Finalización de Proyecto

Al concluir el proyecto, se deberá presentar un informe final que abarque los resultados obtenidos, conclusiones alcanzadas y próximas etapas de investigación, además de los productos generados, como artículos científicos u otros.

Implementación, seguimiento y finalización de los proyectos adjudicados

Los proyectos adjudicados deberán cumplir con un plan de trabajo y un presupuesto aprobados. Se llevará a cabo un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución del proyecto. Al finalizar el plazo, se presentará un informe final y se llevará a cabo una evaluación final.

Comité de evaluación y admisibilidad

Las Iniciativas deberán ser evaluadas por un comité conformado por el Director General de Investigación, el Director General de Postgrado y la Vicerrectora de Investigación, Postgrado e Innovación y Unidad de género de la Dirección general de Investigación.

Criterios de Originalidad (50 puntos):

1. Novedad e innovación (10 puntos)

- *La idea o solución es completamente nueva (10 puntos).
- *La idea presenta mejoras significativas a soluciones existentes (5 puntos).
- *La idea no presenta ninguna novedad o innovación (0 puntos).

2. Diferenciación en el mercado (10 puntos)

- *El proyecto es claramente distinto de otros existentes (10 puntos).
- *El proyecto tiene algunas características diferenciadoras (5 puntos).
- *El proyecto es similar a otros existentes (0 puntos).

3. Enfoque de género y/o de derechos (10 puntos)

- *El proyecto aborda el problema desde una perspectiva de género y/o de derechos (10 puntos).
- *El proyecto tiene algunos elementos originales (5 puntos).
- *El proyecto es convencional (0 puntos).

4. Cuota de género (10 puntos)

- *El proyecto es dirigido por alumna de postgrado (10 puntos).
- *El proyecto es co- dirigido por alumna de postgrado (5 puntos).
- *El proyecto no es dirigido por alumna de postgrado (0 puntos).

5. Enfoque único (10 puntos)

- *El Proyecto aborda el problema desde una perspectiva novedosa (10 puntos).
- *El Proyecto tiene algunos elementos originales (5 puntos).
- *El Proyecto es convencional (0 puntos).

Criterios de Viabilidad (50 puntos):

1. Factibilidad técnica (10 puntos)

- *El proyecto es técnicamente realizable con los recursos y tecnologías disponibles (10 puntos).
- *La factibilidad técnica del proyecto es incierta pero viable con ajustes (5 puntos).
- *La factibilidad técnica del proyecto es incierta o no es técnicamente factible (0 puntos).

2. Viabilidad presupuestaria (10 puntos)

- *El proyecto presenta un presupuesto sólido y un plan de ejecución detallado (10 puntos).
- *El proyecto tiene un presupuesto y plan de ejecución que requiere de algunos ajustes (5 puntos).
- *El presupuesto y plan de ejecución son débiles o poco realistas (0 puntos).

3. Demanda y aceptación del mercado (10 puntos)

- *Se evidencia una clara necesidad y demanda para la solución propuesta (10 puntos).
- *Existe una necesidad o demanda potencial, pero requiere mayor validación (5 puntos).
- *La demanda y/o necesidad del mercado son inciertas (0 puntos).

4. Capacidades y Recursos del equipo (10 puntos)

- *El equipo tiene todas las capacidades y recursos para ejecutar el proyecto (10 puntos).
- *El equipo carece de algunos recursos o habilidades (5 puntos).
- *El equipo no posee los recursos y capacidades necesarios (0 puntos).

5. Escalabilidad y sostenibilidad (10 puntos)

- *El proyecto tiene un alto potencial de crecimiento y un plan sólido de sostenibilidad (10 puntos).
- *El proyecto es escalable pero la sostenibilidad a largo plazo no es clara (5 puntos).
- *El proyecto tiene un bajo potencial de escalabilidad y sostenibilidad (0 puntos).

Puntaje total: 100 puntos

- *Puntaje mínimo para considerar un proyecto original y viable: 60 puntos.
- *Proyectos con puntajes entre 50 y 59 podrían ser considerados si presentan aspectos excepcionalmente innovadores o impactantes.



Responsabilidades de la adjudicación y compromisos de los/as responsables del proyecto

Los/las estudiantes que adjudiquen en la presente convocatoria, deberán comprometerse a cumplir con los plazos y requisitos establecidos en el proyecto. El/La tutor/a académico/a será responsable de supervisar el progreso y brindar orientación.

Consideraciones éticas y de bioseguridad

Las investigaciones en seres humanos deberán ser aprobadas por un Comité Ético Científico, el certificado del Comité será requisito para la entrega de los recursos. El procedimiento se realiza a través de Comité de Bioética para el Pregrado y del Comité Ético Científico para el Postgrado

Resolución del concurso

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de postulación, se informará a los/las estudiantes y al académico/a patrocinante sobre la adjudicación o inadmisibilidad de la postulación.

Los recursos disponibles según modalidad:

Los recursos disponibles para esta convocatoria son

\$ 11.700.000 (once millones setecientos mil pesos), asociados al proyecto INGE 22004 UPLA.

La Dirección General de Investigación podrá solicitar a los/as postulantes los antecedentes adicionales que estime pertinentes, a efectos de resolver adecuadamente el presente concurso.

Anexos

Formulario y postulación y carta de compromiso se encontrará en la página web donde se publicará el concurso





InES^g | deig

